

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15512

Ref. Expediente N° 16144361

Señor(a)
EDWIN MIGUEL QUIRAMA
patents@olartemoure.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	16-144361-0000-0000	1 de junio de 2016
Reivindicaciones:	16-144361-0000-0000	1 de junio de 2016
Dibujos:	16-144361-0000-0000	1 de junio de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15512

Ref. Expediente N° 16144361

10 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. 16-144361-0000-0000 del 1 de junio de 2016).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO DE INYECCIÓN INDOLORO” (Rad. No. 16-144361-0000-0000 del 1 de junio de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para realizar una inyección donde el dispositivo evite el dolor producido por la punción de la aguja en el tejido del paciente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para inyección indolora con dos jeringas. El dispositivo comprende una base, un mecanismo de succión que se dispone en la base y un a un anillo de presión. La base tiene una superficie curva de contacto y dos perforaciones. A través de las perforaciones ingresan las agujas de las jeringas. El mecanismo de succión se conforma de una recámara, un embolo y un resorte. La recamara tiene un extremo inferior y un extremo superior, el extremo inferior se comunica con la base mediante un canal, y el extremo superior es abierto. El embolo se dispone en el interior de la recamara, y el resorte se dispone al interior de la recamara entre el extremo inferior y el embolo. El anillo de presión se dispone en la superficie de contacto, de tal manera que encierra las dos perforaciones.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 5/00.

3. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, tanto en el capítulo reivindicatorio como descriptivo, los

Página 2 de 8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15512

Ref. Expediente N° 16144361

cuales deben ser coincidentes. Lo anterior, con el fin de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 1 de junio de 2016, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	RU 2 480 186	<i>"Device for intravitreal introduction of medication"</i>	27/abril/2013
D2	CN 203749889	<i>"Amniotic fluid embolism nursing device"</i>	06/agosto/2014

El documento D1⁽¹⁾ divulga un dispositivo para la introducción intravítrea de medicaciones (Pág. 4, líneas 15 y 16; Fig. 1).

El documento D2⁽²⁾ divulga un dispositivo de enfermería para el embolismo del líquido amniótico (Resumen; Fig. 1).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un dispositivo para inyección indolora con dos jeringas que comprende: una base con una superficie curva de contacto y dos perforaciones, a través de las perforaciones ingresan las agujas de las jeringas..."* (Radicado No. 16-144361-0000-0000 del 1 de junio de 2016).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=RU&NR=2480186C1&KC=C1&FT=D&ND=3&date=20130427&DB=&locale=en_EP#

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=203749889U&KC=U&FT=D&ND=3&date=20140806&DB=&locale=en_EP#

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15512

Ref. Expediente N° 16144361

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: RU 2 480 186	D2: CN 203749889
Un dispositivo para inyección indolora con dos jeringas que comprende:	Un dispositivo para la introducción intravítrea de medicaciones (Pág. 4, líneas 15 y 16; Fig. 1), caracterizado por que comprende:	Un dispositivo de enfermería para el embolismo del líquido amniótico (Resumen; Fig. 1), caracterizado porque comprende:
una base con una superficie curva de contacto y dos perforaciones, a través de las perforaciones ingresan las agujas de las jeringas;	un compartimiento inferior (3) dispuesto en un extremo de un compartimiento central (2), el compartimiento inferior (3) limitado por una pared circular con compartimientos (5) y (6) a través de los cuales ingresan las agujas de las jeringas (Pág. 5, líneas 12 a 23; Figs. 1 y 2);	una cubierta curva de drenaje interior (2) con una perforación a través de la cual ingresa una aguja de punción (5) (Pág. 4, Párr. 0012; Fig. 1);
un mecanismo de succión dispuesto en la base, el mecanismo de succión se conforma de:	un mecanismo de succión dispuesto en el compartimiento central (2) (Figs. 1 y 2), el mecanismo de succión conformado por:	un mecanismo de adsorción (6, 7, 9) dispuesto al interior de un tubo de drenaje (1) (Pág. 4, Párr. 0012; Fig. 1);
una recámara con un extremo inferior y un extremo superior, el extremo inferior se comunica con la base mediante un canal, y el extremo superior es abierto,	No lo menciona	un tubo de drenaje (1) con un extremo inferior en el que se ubica una cubierta curva de drenaje interior (2) y un extremo superior, el extremo inferior se comunica con la curva de drenaje interior (2) a través de un canal (el lumen), y el extremo superior es abierto (por donde ingresa la varilla (6)) (Pág. 4, Párr. 0012; Fig. 1);
un embolo dispuesto en el interior de la recámara,	No lo menciona	una varilla de punción (6), un extremo de empuje (7) y un dispositivo de adsorción (9) dispuestos al interior del tubo de drenaje (1) (Pág. 4, Párr. 0012; Fig. 1);
un resorte dispuesto al interior de la recámara entre el extremo inferior y el embolo; y,	No lo menciona	un resorte (4) dispuesto al interior del manguito elástico (4) entre la cubierta curva de drenaje interior (2) y la varilla de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15512

Ref. Expediente N° 16144361

		empuje (7) (Pág. 4, Párr. 0012; Fig. 1);
- un anillo de presión dispuesto en la superficie de contacto, de tal manera que encierra las dos perforaciones.	un anillo de presión dispuesto en la superficie de contacto (un anillo que rodea el compartimiento inferior (3)) de tal manera que encierra los compartimientos (5) y (6) (Pág. 4, líneas 41 a 50; Fig. 2).	No lo menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un dispositivo para la introducción intravítrea de medicaciones.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo para la introducción intravítrea de medicaciones divulgado en D1 consiste en que la invención comprende una recámara con un extremo inferior y un extremo superior, el extremo inferior se comunica con la base mediante un canal, y el extremo superior es abierto, un embolo dispuesto en el interior de la recámara, un resorte dispuesto al interior de la recámara entre el extremo inferior y el embolo.

El efecto que se logra por el hecho de incluir una recámara con un extremo inferior y un extremo superior, el extremo inferior se comunica con la base mediante un canal, y el extremo superior es abierto, un embolo dispuesto en el interior de la recámara, un resorte dispuesto al interior de la recámara entre el extremo inferior y el embolo es que se crea un vacío o succión que tire una porción de la piel hacia el interior de la base para disminuir la sensibilidad de la piel y evitar el dolor de la punción.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo para la introducción intravítrea de medicaciones conocido en D1 para crear un vacío o succión que tire una porción de la piel hacia el interior de la base para disminuir la sensibilidad de la piel y evitar el dolor de la punción?

Sin embargo, la utilización de una recámara con un extremo inferior y un extremo superior, el extremo inferior se comunica con la base mediante un canal, y el extremo superior es abierto, un embolo dispuesto en el interior de la recámara, un resorte dispuesto al interior de la recámara entre el extremo inferior y el embolo para crear un

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15512

Ref. Expediente N° 16144361

vacío o succión que tire una porción de la piel hacia el interior de la base para disminuir la sensibilidad de la piel y evitar el dolor de la punción, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a dispositivo de enfermería para el embolismo del líquido amniótico (Resumen; Fig. 1) que comprende un tubo de drenaje (1) con un extremo inferior en el que se ubica una cubierta curva de drenaje interior (2) y un extremo superior, el extremo inferior se comunica con la curva de drenaje interior (2) a través de un canal (el lumen), y el extremo superior es abierto (por donde ingresa la varilla (6)); una varilla de punción (6), un extremo de empuje (7) y un dispositivo de adsorción (9) dispuestos al interior del tubo de drenaje (1), y un resorte (4) dispuesto al interior del manguito elástico (4) entre la cubierta curva de drenaje interior (2) y la varilla de empuje (7) (Pág. 4, Párr. 0012; Fig. 1).

Se aclara que, si bien el vacío creado por el documento D2 se enfoca en extraer el fluido amniótico, si restringe el tubo de drenaje (8) el vacío creado tiraría de la piel insensibilizando la misma por la compresión.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría el resorte (4), la varilla de punción (6) y el émbolo (9) del documento D2 en el dispositivo para la introducción intravítrea de medicaciones divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: un compartimiento inferior (3) dispuesto en un extremo de un compartimiento central (2), el compartimiento inferior (3) limitado por una pared circular con compartimientos (5) y (6) a través de los cuales ingresan las agujas de las jeringas (Pág. 5, líneas 12 a 23; Figs. 1 y 2).
- Reivindicaciones 8 y 9: la posición de los soportes y su ángulo son preferencias de diseño que pueden ser fácilmente incorporados por el técnico en el dispositivo de D1 sin ningún esfuerzo inventivo (Fig. 1).
- Reivindicación 10: un compartimiento inferior (3) dispuesto en un extremo de un compartimiento central (2), el compartimiento inferior (3) limitado por una pared circular (Pág. 5, líneas 12 a 23; Figs. 1 y 2).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15512

Ref. Expediente N° 16144361

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	RU 2 480 186	1, 7 a 10	Nivel Inventivo
D2	CN 203749889	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

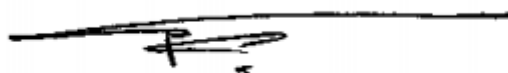
Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15512**

Ref. Expediente N° 16144361



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ